

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-O-025-RIOHACHA

OBJETO : CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIONES

FECHA PUBLICACIÓN 03 DE OCTUBRE DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 3.28.1 – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° 2019-O-025-RIOHACHA que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

3.28.1.1. REGLAS PARTICULARES

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Adicionalmente, la garantía presentada deberá contar al momento del cierre de la convocatoria, con el recibo de pago de la prima correspondiente, de no presentarse esta condición, el PROPONENTE no podrá subsanarlo. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanaibilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación

en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| 1. CONSORCIO OBRA RIOHACHA | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2. JOSE CARLOS GUERRA FUENTES | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

El oferente podrá formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DEL 04 al 08 DE OCTUBRE A LAS 5:00 PM** señalado en el **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide el tres (03) del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-O-025-RIOHACHA**

OBJETO: CONTRATAR “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA”.

PROPONENTE # 1: CONSORCIO OBRA RIOHACHA

| ASPECTO PARA VERIFICAR | NUMERALES TR | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|--------------|------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | NO CUMPLE | <p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal ALEXANDER DE JESÚSMONTALVO ECHEVERRÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.135.514.</p> <p>Ingeniero Civil con Matricula Profesional No 08202-39158 ATL, así mismo aportó el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E2019VEN00220428, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA del 3/09/2019.</p> <p><u>NO SE INDICÓ EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA TAL COMO LO SOLICITA EL FORMATO 1 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</u></p> |
| Carta de conformación de Proponente plural | 4.1.1.2. | CUMPLE | <p>CONSORCIO OBRA RIOHACHA, integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CARIBE COLOMBIANO FUDESCA con NIT 900.064.227-4: 60% 2) A2G GROUP LTDA con NIT 900.225.819-6: 40% <p>Dirección: CALLE 79 No 47-35 OFICINA 3, BARRANQUILLA, BARRIO PORVENIR.</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL suscrito el 09-09-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDER DE JESUS MONTALVO ECHEVERRÍA y como suplente ALVARO JAVEIR BOTERO RAIGOZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.925.734.</p> |

| | | | |
|--|-----------|------------------|--|
| | | | |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 4.1.1.1. | NO CUMPLE | <p>FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CARIBE COLOMBIANO FUDESCA Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 900.064.227-4 Código de Verificación No. WU2F8C42FF El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 12/01/2016 RENOVADA EL 01/04/2019 Duración de la sociedad: Indefinido Representantes de la fundación: Altamar Rodríguez Julio Cesar identificado con cédula de ciudadanía No. 19253801. Revisor Fiscal: Niebles Lara Sonia Patricia con cedula de ciudadanía No 32721460.</p> <p><u>DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBE AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO A PRESENTAR PROPUESTAS INDIVIDUALMENTE, EN CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO. POR LO ANTERIOR ES NECESARIO QUE SE APORTE DICHA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CARIBE COLOMBIANO FUDESCA.</u></p> <p>A2G GROUP LTDA Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 900225819-6 Código de Verificación No. A1987592383959 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 13/06/2008 RENOVADA el 5/04/2019 Duración de la sociedad: 10/06/2028 Representantes de la sociedad: BOTERO RAIGOZA ALVARO JAVIER identificado con cédula de ciudadanía No. 1094925734.</p> |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 4.1.1.10. | CUMPLE | <p>A2G GROUP LTDA, Aporta formato No. 2- suscrito el 10/09/2019 por el Representante Legal, ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA, identificado con cedula de ciudadanía No 1.094.925.734, donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de</p> |

| | | | |
|--|-----------|---------------|--|
| | | | <p>presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CARIBE COLOMBIANO FUDESCA Aporta formato No. 2- suscrito el día 10/09/2019 por la Revisora Fiscal, SONIA PATRICIA NIEBLES LARA identificado con cédula de ciudadanía No. 32.721.460, donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 4.1.1.9 | CUMPLE | Presentó el respectivo documento. |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 4.1.1.3 | CUMPLE | Presentó el respectivo documento. |
| Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito) | 4.1.1.14 | CUMPLE | Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 4.1.1.15. | CUMPLE | El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. |
| Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas | 4.1.1.6. | CUMPLE | <p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</p> <p>Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 01/10/2019 Certificado Ordinario No. 134450846</p> <p>A2G GROUP LTDA Fecha: 01/10/2019</p> |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>Certificado Ordinario No. 134451182</p> <p>JULIO CESAR ALTAMAR RODRIGUEZ FECHA: 01/10/2019 Certificado Ordinario No. 134450969</p> <p>FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CARIBE COLOMBIANO FUDESCA FECHA: 01/10/2019 Certificado Ordinario No. 134451126</p> <p>ALEXANDER DE JESUES MONTALVO ECHEVERRIA FECHA: 01/10/2019 Certificado Ordinario No. 134451040</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 01/10/2019 Código de Verificación No. 1094925734191001114307</p> <p>A2G GROUP LTDA Fecha: 01/10/2019 Código de Verificación No. 900225819619100111444</p> <p>JULIO CESAR ALTAMAR RODRIGUE FECHA: 01/10/2019 Código de Verificación No. 19253801191001114352</p> <p>FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CARIBE COLOMBIANO FUDESCA FECHA: 01/10/2019 Código de Verificación No. 9000642274191001114525</p> <p>ALEXANDER DE JESUES MONTALVO ECHEVERRIA</p> |
|--|--|--|---|

| | | | |
|---|-----------------|-------------------------|--|
| | | | <p>FECHA: 01/10/2019 Código de Verificación No. 72135514191001114215</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 01/10/2019</p> <p>JULIO CESAR ALTAMAR RODRIGUE FECHA: 01/10/2019</p> <p>ALEXANDER DE JESUES MONTALVO ECHEVERRIA FECHA: 01/10/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 01/10/2019</p> <p>JULIO CESAR ALTAMAR RODRIGUE FECHA: 01/10/2019</p> <p>ALEXANDER DE JESUES MONTALVO ECHEVERRIA FECHA: 01/10/2019</p> |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> | <p>4.1.1.8.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p><u>Aseguradora:</u> SEGUROS DEL ESTADO S.A <u>Póliza:</u> 75-45-401038929 <u>Referencia de Pago:</u> Presentó Recibo de pago <u>Valor asegurado:</u> \$181.854.273,60 <u>Vigencias de los amparos:</u> 23/09/2019– 23/01/2020 <u>Asegurado – Beneficiario:</u> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)</p> |

| | | | |
|--|-----------|------------------------|--|
| | | | <u>SE DEBE ACLARAR LA VIGENCIA DE LA POLIZA APORTADA TENIENDO EN CUENTA QUE LA FECHA DE CIERRA DE LA CONVOCATORIA FUE EL 27/09/2019 Y DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA 4.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA; NUMERAL 3. VIGENCIA: DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE DEL PROCESO, Y EN CASO DE LA PRÓRROGA DEL CIERRE, DEBERÁ CONSTITUIRSE A PARTIR DE LA NUEVA FECHA DISPUESTA PARA EL CIERRE.</u> |
| Formato 5 de Conflictos de Interés | Formato 5 | NO CUMPLE | Aporta formato 5 en el que se menciona como proponente al CONSORCIO FUTURO SOCIAL y de acuerdo con los demás documentos de la oferta, la figura asociativa conformada para la convocatoria 2019-O-025-RIOHACHA es el CONSORCIO OBRA RIOHACHA, razón por la cual se deberá subsanar el presente requisito. |
| Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos | Formato 6 | NO CUMPLE | <u>EL FORMATO NO 6 APORTADO POR PARTE DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CARIBE COLOMBIANO FUDESCO, NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.</u> |
| Formato declaración juramentada inhabilidades | Formato 7 | NO CUMPLE | Aporta formatos 7 suscritos por los representantes legales de cada uno de los integrantes del consorcio, sin embargo, se menciona como proponente al CONSORCIO FUTURO SOCIAL y de acuerdo con los demás documentos de la oferta, la figura asociativa conformada para la convocatoria 2019-O-025-RIOHACHA es el CONSORCIO OBRA RIOHACHA, razón por la cual se deberá subsanar el presente requisito. |
| No concentración de Contratos | 4.1.4 | EN VERIFICACIÓN | EN VERIFICACIÓN |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-O-025 -RIOHACHA, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO OBRA RIOHACHA, está NO HABILITADO JURÍDICAMENTE y se deberá subsanar de acuerdo con lo señalado anteriormente.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|--|---|
| Fecha Evaluación: 02/10/2019 | Convocatoria: 2019-O-025 | Presupuesto: \$ 1,818,542,736 | Municipio: RIOACHA | No. Carpeta: 1 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO OBRA RIOACHA | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: FUDESCA | Nit 1: 900064227-4 | Part. (%) 1: 60% | Int 1: NACIONAL | |
| Integrante 2: A2G GROUP LTDA | Nit 2: 900225819-6 | Part. (%) 2: 40% | Int 2: NACIONAL | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------|-----------------------|----------|----------|--|
| | FUDESCA | A2G GROUP LTDA | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 26-Sept-19 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 550,000,000 | | | | |
| Expedida por: | ITAU | | | | |
| Part. (%) | 60% | 40% | | | |

| | FUDESCA | A2G GROUP LTDA | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-----------|----------------|---|---|---|--|---------------------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto. | CUMPLE | | | | | | |
| Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | | |
| La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto. | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | | CORREO ENVIADO EL 2-10-19 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 550,000,000 | \$ 545,562,821 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | 2019-O-025-RIOHACHA |
| Objeto: | “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA |
| Fecha de diligenciamiento: | 1/10/2019 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | CONSORCIO OBRA RIOHACHA |
| Representante Legal: | ALEXANDER MONTALVO ECHEVERRIA C.C No 72.135.514 de Barranquilla |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | A2G GROUP LTDA | 900,225,819-6 | 40% | NO |
| 2 | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CARIBE COLOMBIANO FUDESCA | 900,064,227-4 | 60% | SI |

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|--|--|---|--|--------|
| | 1. | La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV | 245-V CONVENIO DE ASOCIACIÓN 024 DE 2015 TOTAL | 587,76 4943,04 5530,80 | SI |
| 2. | La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 128 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria. | 245-V CONVENIO DE ASOCIACIÓN 024 DE 2015 TOTAL | 27,00 111,00 138,00 | SI | |

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

| | |
|---|---------------------------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE) | \$ 1.818.542.736.00 Pesos |
| | 2.196.00 SMMLV |

| | |
|--|--------|
| Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda) | 128 UN |
|--|--------|

| | |
|----------------|---|
| Contrato 1: No | 245-V |
| Objeto: | EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES LA EJECUCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO "SANTA CECILIA II" EN EL MUNICIPIO DE ASTREA QUE COMPRENDE 27 SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN VIRUTD AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SUBSIDIO VISR PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, SUSCRITO ENTRE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR - GI 48 |

| | | | | |
|---|--|------------------|--|----------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 1/06/2015 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 378.725.379 | 1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV) | 587,76 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 587,76 | 2. (Unidades de Vivienda) (UN) | 27,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 587,76 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA JURIDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | FUDESCA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>Folio 204-210: Contrato de obra suscrito por el Director Administrativo de COMFACESAR y el representante de FUDESCA.</p> <p>Folio 211-215: Acta de liquidación del contrato suscrita por el contratista y el interventor, en la cual se evidencia que FUDESCA ejecutó el contrato 245-V, por un valor de \$378,725,379,00, con fecha de terminación 1 de junio de 2015.</p> <p>Folio 216: Certificación suscrita el Director Administrativo de COMFACESAR y el representante de FUDESCA., la cual certifica que FUDESCA ejecutó el contrato 245-V por un valor de \$378,725,379 con fecha de terminación 1 de junio de 2015., adicionalmente, las viviendas entregadas son 27 unidades.</p> <p>Con la documentación aportada para este contrato, el proponente aporta experiencia a la condición de valor 587,76 SMMLV y para la sumatoria de viviendas 27 unidades</p> | | | |

| | |
|----------------|--|
| Contrato 2: No | CONVENIO DE ASOCIACIÓN 024 DE 2015 |
| Objeto: | AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA URBANIZACIÓN MAYALITOS , MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA |

| | | | | |
|---|--|------------------|--|----------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 12/05/2016 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 3.408.002.544 | 1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV) | 4943,04 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 4943,04 | 2. (Unidades de Vivienda) (UN) | 111,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 4943,04 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA JURIDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | FUDESCA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>Folio 205-214: Convenio de asociación No 24 de 2015 suscrita por el alcalde municipal (e) y el contratista.</p> <p>Folio 215-216: Acta de terminación de obra suscrita por el representante legal del Municipio y el representante legal de FUDESCA y el representante legal de la interventoría, en la cual se evidencia que FUDESCA ejecutó el convenio de asociación No 024 de 2015, por un valor de \$3,408,002,544,00, con fecha de terminación 12 de mayo de 2016.</p> <p>Folio 217: Certificación suscrita por la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Hatonuevo Guajira, la cual certifica que FUDESCA ejecutó el convenio de asociación No 024 de 2015, por un valor de \$3.408.002.544 con fecha de terminación 12 de mayo de 2016, adicionalmente, las viviendas entregadas son 111 unidades.</p> <p>Con la documentación aportada para este contrato, el proponente aporta experiencia a la condición de valor 4943,04 SMMLV y para la sumatoria de viviendas 111 unidades</p> | | | |



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá 

**Observación
general:**

El proponente cumple con la experiencia solicitada en los términos de referencia por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-O-025-RIOHACHA

OBJETO: CONTRATAR “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA”.

PROPONENTE # 2: JOSE CARLOS GUERRA FUENTES

| ASPECTO PARA VERIFICAR | NUMERALES TR | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|--------------|------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | NO CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2019, suscrita por JOSE CARLOS GUERRA FUENTES identificado con cédula de ciudadanía No. 79.708.027 Ingeniero Civil con Matricula Profesional No 2520268163 CND, así mismo aportó el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E2019VEN00232475, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA del 16/09/2019, el cual fue verificado por la Entidad. <u>NO SE INDICÓ EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA TAL COMO LO SOLICITA EL FORMATO 1 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</u> |
| Carta de conformación de Proponente plural | 4.1.1.2. | NO APLICA | NO APLICA |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 4.1.1.1. | NO APLICA | NO APLICA |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad | 4.1.1.10. | CUMPLE | Aporta formato No. 2- suscrito el 16/09/2019 por JOSE CARLOS GUERRA FUENTES, identificado con cedula de ciudadanía No 79.708.027, donde declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra |

| | | | |
|---|-----------|---------------|--|
| Social | | | <p>obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personas a cargo.</p> <p>Así mismo declara que como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 4.1.1.9 | CUMPLE | Presentó el respectivo documento. |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 4.1.1.3 | CUMPLE | Presentó el respectivo documento. |
| Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito) | 4.1.1.14 | CUMPLE | Verificado el RUES del proponente, no se registran sanciones |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 4.1.1.15. | CUMPLE | El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. |
| Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas | 4.1.1.6. | CUMPLE | <p><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>JOSE CARLOS GUERRA FUENTES Fecha: 02/10/2019 Certificado Ordinario No. 134522420</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> |

| | | | |
|------------------------------------|-----------|--------|--|
| | | | <p>JOSE CARLOS GUERRA FUENTES Fecha: 01/10/2019 Código de Verificación No. 79708027191001154219</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>JOSE CARLOS GUERRA FUENTES Fecha: 01/10/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>JOSE CARLOS GUERRA FUENTES Fecha: 01/10/2019</p> |
| Garantía de seriedad de la oferta | 4.1.1.8. | CUMPLE | <p><u>Aseguradora:</u> SEGUROS DEL ESTADO S.A <u>Póliza:</u> 47-45-1010002881 <u>Referencia de Pago:</u> Presentó Recibo de pago <u>Valor asegurado:</u> \$181.854.273,60 <u>Vigencias de los amparos:</u> 23/09/2019– 30/01/2020 <u>Asegurado – Beneficiario:</u> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)</p> |
| Formato 5 de Conflictos de Interés | Formato 5 | CUMPLE | Aporta formato 5 |

| | | | |
|--|-----------|------------------------|------------------|
| Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos | Formato 6 | CUMPLE | Aporta formato 6 |
| Formato declaración juramentada inhabilidades | Formato 7 | CUMPLE | Aporta formato 7 |
| No concentración de Contratos | 4.1.4 | EN VERIFICACIÓN | EN VERIFICACIÓN |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-O-025 -RIOHACHA, se tiene que la propuesta presentada por: **JOSE CARLOS GUERRA FUENTES**, está **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE** y se deberá subsanar de acuerdo con lo señalado anteriormente.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Fecha Evaluación: 02/10/2019 | Convocatoria: 2019-O-025 | Presupuesto: \$ 1,818,542,736 | Municipio: RIOACHA | No. Carpeta: 2 |
| Nombre Proponente: JOSE CARLOS GUERRA | | Nit: 79708027 | Tipo Proponente: P. Natural | |
| Integrante 1: JOSE CARLOS GUERRA | Nit 1: 79708027 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: NACIONAL | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--------------------|---|---|---|--|
| | JOSE CARLOS GUERRA | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 20-Sept-19 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 600,000,000 | | | | |
| Expedida por: | ITAU | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | JOSE CARLOS GUERRA | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--------------------|---|---|---|---|--|------------------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto. | CUMPLE | | | | | | |
| Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | | |
| La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto. | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | | CORREO ENVIADO 2-10-19 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 600,000,000 | \$ 545,562,821 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | 2019-O-025-RIOHACHA |
| Objeto: | “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA |
| Fecha de diligenciamiento: | 30/09/2019 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA NATURAL |
| No de Proponente: | 2 |
| Proponente: | <u>JOSE CARLOS GUERRA FUENTES</u> |
| Representante Legal: | N/A |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | JOSE CARLOS GUERRA FUENTES | 79.708.027 | 100% | SI |
| | | | | |

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente en:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|----------------|--|---------|
| | 1. | La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV | | C 241 V-2013 | 1770,00 |
| C 243 V-2013 | | | | 1668,28 | |
| 163V-2014 | | | | 1125,74 | |
| TOTAL | | | | 4564,02 | |
| 2. | La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 128 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria. | | C 241 V-2013 | 87,00 | SI |
| | | | C 243 V-2013 | 82,00 | |
| | | | 163V-2014 | 48,00 | |
| | | | TOTAL | 217,00 | |

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

| | |
|---|---------------------------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE) | \$ 1.818.542.736,00 Pesos |
| | 2.196,00 SMMLV |

| | |
|--|--------|
| Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda) | 128 UN |
|--|--------|

| | |
|----------------|--|
| Contrato 1: No | C 241 V-2013 |
| Objeto: | EJECUCIÓN DEL CONTRATO C 241 V-2013 POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL EN SITIO PROPIO DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO "COSTA RICA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, QUE COMPRENDE 87 SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL. |

| | | | | |
|---|---|------------------|---|----------------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 31/10/2016 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 1.220.337.331,35 | 1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV) | 1770,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 1770,00 | 2. (Unidades de Vivienda) (UN) | 87,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 1770,00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | JOSE CARLOS GUERRA FUENTES |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>A Folio 12 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por Claudia Nuñez Padilla, quien actúa en calidad de Jefe División de Vivienda de COMFACESAR, donde certifica que el Señor Jose Carlos Guerra Fuentes, realizó la ejecución del contrato relacionado. En la certificación se aprecia el Objeto, el valor, el número de soluciones de vivienda y el área en M2 construidos de vivienda.</p> <p>A Folio 13 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Supervisor, Interventor y Contratista donde se identifica la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción y las unidades de vivienda objeto del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato suma a la condición de valor en un total de 1770 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 87</p> | | | |

| | |
|----------------|---|
| Contrato 2: No | C 243 V-2013 |
| Objeto: | EJECUCIÓN DEL CONTRATO C 243 V-2013 POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL EN SITIO PROPIO DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO "SANTA CECILIA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, QUE COMPRENDE 82 SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL. |

| | | | | |
|---|--|------------------|---|----------------------------|
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 19/03/2016 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 1.150.203.001,96 | 1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV) | 1668,28 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 1668,28 | 2. (Unidades de Vivienda) (UN) | 82,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 1668,28 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | JOSE CARLOS GUERRA FUENTES |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folio 14 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por Claudia Nuñez Padilla, quien actúa en calidad de Jefe División de Vivienda de COMFACESAR, donde certifica que el Señor Jose Carlos Guerra Fuentes, realizó la ejecución del contrato relacionado. En la certificación se aprecia el Objeto, el valor, el número de soluciones de vivienda y el área en M2 construidos de vivienda.

A Folio 15 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Supervisor, Interventor y Contratista donde se identifica la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción y las unidades de vivienda objeto del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato suma a la condición de valor en un total de 1668,28 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 82

Contrato 3: No

163V-2014

Objeto:

EJECUCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO "PATO YUYO" EN EL MUNICIPIO DE PELAYA, QUE COMPRENDE 48 SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN VIRTUD AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SUBSIDIO DE VISR PARA EL DEPARTAMENTO DE CESARM SUSCRITO ENTRE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Y COMFACESAR

| | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
|---|--|---------|---|----------------------------|
| Fecha de terminación | 27/02/2015 | | 1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV) | 1125,74 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 725.368.412,00 | | 2. (Unidades de Vivienda) (UN) | 48,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1125,74 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1125,74 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | JOSE CARLOS GUERRA FUENTES |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folio 16 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por Deimer Ariel Pérez, quien actúa en calidad de Responsable (E) Gerencia Integral GI-48 Convenio Banco Agrario, donde certifica que el Señor Jose Carlos Guerra Fuentes tiene un contrato laboral vigente con duración de 6 meses para el Proyecto relacionado. En la certificación se aprecia el Objeto, el valor y el número de soluciones de vivienda.

A Folios 17 a 18 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Supervisor, Interventor y Contratista donde se identifica el Objeto, la fecha de terminación del contrato y las unidades de vivienda objeto del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato suma a la condición de valor en un total de 1125,74 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 48

Observación general:

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes de orden técnico